

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de mayo de 2023. Informando a la señora Juez que por auto anterior, se designó al abogado JAVIER TOVAR GIRALDO como abogado de pobre, encargo comunicado mediante oficio No. 0337 del 17 de mayo de 2023, remitido a través de correo electrónico el 18 del mismo mes y año, sin recibir a la fecha respuesta respecto su aceptación. Sírvase proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, REQUIERASE al abogado JAVIER TOVAR GIRALDO, que en el término perentorio de **tres (3) días**, manifieste su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo al encargo para el que fue designado, esto es, para representar judicialmente a la señora BEATRIZ ELENA RAMIREZ RAMIREZ en proceso Reivindicatorio que promoverá contra la señora NANCY DUQUE GUTIERREZ a que se contrae su solicitud, encargo que le fue comunicado mediante oficio No. 0337 del 17 de mayo de 2023, remitido a través de correo electrónico javiertovargiraldo@gmail.com, el 18 del mismo mes y año.

Se advierte al abogado designado, que si no lo hiciere puede incurrir en falta a la debida diligencia profesional y demás sanciones señaladas en el inc. 3 del artículo 154 del Código General del Proceso.

Notifíquese esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 088 del 30 de mayo de 2023

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO